



Información proporcionada por Dirección General de Aeronáutica Civil

Certificado de instalación de tendidos eléctricos

Última actualización: 16 marzo, 2026

Descripción

Permite solicitar un certificado a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) que acredita que el proyecto de instalación de tendidos eléctricos en altura en el territorio nacional no constituye un obstáculo para la navegación aérea.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas, principalmente empresas de energía.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



... pago de planos físicos de planta y elevaciones de la edificación (los planos físicos serán devueltos junto con la certificación solicitada).

- CD con los planos físicos de planta y elevaciones de la edificación en formato AUTOCAD más archivo KMZ de la ubicación del proyecto.

Importante: para completar el formulario en línea, los interesados e interesadas deben contar con la siguiente información:

- Datos del o de la solicitante:
 - Empresa que solicita el trámite y empresa gestora del proyecto: Rol Único Tributario (RUT), nombre o razón social, dirección comercial, teléfono y correo electrónico. Las empresas que no se encuentran registradas en la base de datos de clientes de la DGAC deberán enviar un correo electrónico a dte.enviadas@dgac.gob.cl con el asunto "solicitud de creación de clientes".
 - Persona que realiza el trámite: nombre y RUT.
- Antecedentes del tendido eléctrico: altura, elevación, coordenadas geográficas de cada mástil (expresadas en latitud y longitud), nombre del sitio, y ubicación.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite está contenido en las [tasas y derechos aeronáuticos \(artículo N° 45\)](#) de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), el que se reajusta trimestralmente.

La tarifa aeronáutica se puede pagar en:

- Efectivo.
- Cheque nominativo y cruzado a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil, emitido por la persona natural o jurídica que realice el trámite.
- Vale vista a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Tarjeta de débito o crédito.

Importante:

- En caso de ser necesaria la visita de un funcionario o funcionaria de la DGAC, los interesados e interesadas deberán pagar los gastos de traslado y viático del o de la profesional, antes de la emisión y entrega del certificado. El pago se puede efectuar en los aeropuertos o aeródromos del país, o en las oficinas del departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos de la DGAC, ubicadas en [San Pablo 8381, Pudahuel](#) y en [Miguel Claro 1314, Providencia](#).
- El monto del cheque o el vale vista debe ser exacto.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



2. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
3. Una vez en el sitio web de la DGAC, haga clic en “certificado de instalación de tendidos eléctricos”, complete la información solicitada, adjunte los antecedentes requeridos, complete el código de verificación, y haga clic en “enviar formulario”.
4. El sistema le entregará el número de solicitud, y le dará la posibilidad de ingresar nuevos requerimientos.
5. Para pagar la certificación, haga clic en la pestaña “pago solicitudes”; ingrese el número de la solicitud, el RUT de la empresa gestora y el código de verificación, y haga clic en “buscar”.
6. Seleccione las solicitudes que desea pagar, y haga clic en:
 - “Generar cupón de pago” si desea realizar el trámite en una de las oficinas del departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, ubicadas en [San Pablo 8381, piso 2, Pudahuel](#) y [Miguel Claro 1314, Providencia](#), o en una [unidad aeroportuaria de la Dirección General de Aeronáutica Civil \(DGAC\)](#).
 - “Ir a pagar” si la gestión se efectúa a través del sitio web de la Tesorería General de la República.
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado que autoriza la instalación de tendidos eléctricos.

Importante:

- Una vez pagado el servicio y finalizado el requerimiento, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) designará a un ingeniero o ingeniera en geomensura para certificar la instalación del tendido eléctrico.
- En un plazo de 15 días hábiles, a partir del pago de la solicitud, podrá [descargar el certificado en línea](#). Si se requiere efectuar un estudio más profundo que implique una visita en terreno de un funcionario o funcionaria de la DGAC, el plazo se puede extender. La gestión debe ser costeadada por el interesado o interesada.
- Si necesita más información, escriba al correo electrónico: aerodromos@dgac.gob.cl, o llame al +56 2 2290 46 40.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/56545-certificado-de-instalacion-de-tendidos-electricos>